SEDE CENTRAL
C/ Castillo, 24 | 28010 Madrid
Tlf.: 91 319 2126 | Fax: 91 2053308
www.ymca.es | ymca@ymca.es

CONDICIONES GENERALES
PROGRAMAS INTERNACIONALES YMCA 2024

A los efectos de las presentes Condiciones Generales, las mismas se incorporan a la página web de YMCA. En dicha página web se incluye información sobre los tipos de programa, destinos, duración y calendario, características del alojamiento, precios y, en general, la información necesaria y adecuada sobre las características de los diferentes Programas.

La información contenida en la web es vinculante para YMCA salvo que concurra alguna de las siguientes circunstancias:

- Que los cambios en dicha información se hayan comunicado por escrito al consumidor antes de la fecha de celebración del contrato, y esta posibilidad haya sido objeto de expresa mención en la página web.
- Que se produzcan posteriormente modificaciones acordadas expresamente, y por escrito, entre las partes contratantes.
- Que se produzca un caso de fuerza mayor. Por fuerza mayor se entiende aquellas circunstancias ajenas a quien las invoca, anormales e imprevisibles cuyas consecuencias no habrían podido evitarse, a pesar de haber actuado con la diligencia debida. (R.D.L. 1/2007 de 16 de noviembre, TÍTULO II CAPÍTULO I, Artículo 159 4.b).

1.-DATOS GENERALES

YMCA
C/ Castillo nº 24. 28010 Madrid
CIF: G28659308

2.-REGULACIÓN JURÍDICA APLICABLE AL CONTRATO Y ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES GENERALES

Las presentes Condiciones Generales están sujetas a cuanto resulte de aplicación del R.D.L. 1/2007 de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de Consumidores y Usuarios, la Ley 7/1998, de 13 de abril, sobre las Condiciones Generales de la Contratación, y el Código Civil. La inscripción en cualquiera de programas de Campamentos Internacionales YMCA 2024, implica la aceptación de las presentes Condiciones Generales y obligan a las partes, junto con las condiciones particulares que se pacten en el contrato, y las que se pudiesen establecer para cada programa.

3.-INSCRIPCIÓN, PRECIO, Y FORMA DE PAGO.

Para inscribirse en el programa elegido, se debe acceder al formulario de reserva web facilitado por el personal de YMCA una vez comprobada la disponibilidad de plaza, cumplimentarlo y abonar la reserva de plaza correspondiente.

Se aconseja que la entrega de la documentación solicitada se haga como mínimo un mes y medio antes de la fecha de comienzo del campamento, salvo en los programas que tienen una fecha límite diferente. Existen algunos programas con diferentes requisitos o formularios que se deben añadir al formulario general arriba mencionado para que el participante y sus padres los cumplimenten y firmen.

YMCA cobra 500€ en todos sus programas en concepto de gestión, salvo que se indique otra cifra en las condiciones particulares del programa concreto. Dicha cantidad está incluida en el precio del programa que se contiene en la página web.

El abono de estas cantidades se considera realizado en concepto de pago a cuenta de los gastos iniciales de tramitación, pudiendo realizarse en a través del propio formulario web, en metálico o bien transferencia bancaria a La Caixa cuenta IBAN. ES23 2100 4288 5222 0007 3597, indicando el nombre y apellidos del participante, así

SEDE CENTRAL
C/ Castillo, 24 | 28010 Madrid
Tlf.: 91 319 2126 | Fax: 91 2053308
www.ymca.es | ymca@ymca.es

como el nombre del programa en el que se inscribe. Esta cantidad, entregada a cuenta, se descontará del precio total del Programa. El resto del importe del programa se abonará del mismo modo y antes del 10 de mayo de 2024. YMCA se reserva el derecho de cancelar aquellas reservas que no hayan satisfecho el pago en estas fechas y de ceder la plaza a otro candidato, no siendo objeto de devolución los pagos por gastos de gestión.

No se tramitará ninguna solicitud de inscripción en un Programa que no vaya acompañada del pago de la reserva.

Las inscripciones son personales y transferibles (Excepto para EE.UU., Canadá, y países que exijan visado).

4.-PROMOCIONES Y DESCUENTOS.

Promoción "Family and Friends": Promoción dirigida a participantes de nuestros programas internacionales de los veranos de 2022 y 2023 y que se inscriban en algún programa YMCA en Estados Unidos el próximo verano 2024. Se aplicará un descuento de 150€ a los participantes referidos por estos que se inscriban en el mismo u otro programa de Estados Unidos. Igualmente se aplicará un descuento de 150€ al participante que recomienda. Máximo descuento por participante que recomienda: 600€. Máximo descuento por participante recomendado: 150€.

Las condiciones del resto de posibles promociones y descuentos aplicables a cada programa se describirán en los formatos de cada uno de ellos. En ningún caso será acumulable más de un tipo de promoción o descuento.

5.-CANCELACIÓN, NO PRESENTACIÓN Y/O ABANDONO DEL PROGRAMA POR PARTE DEL CONSUMIDOR.

En el caso de que un consumidor decidiera cancelar el Programa contratado, debe notificarlo por escrito fehacientemente a YMCA. El consumidor tendrá derecho a la devolución de las cantidades que hubiese pagado a YMCA. No obstante, el consumidor deberá abonar a YMCA la cantidad correspondiente a los daños que se hayan ocasionado, que son los gastos de gestión y, si los hubiere, los de anulación.

Estas penalizaciones no operarán en el caso de que la cancelación, por parte del consumidor, se deba a motivos de fuerza mayor.

Sin perjuicio del momento en que se produzca la cancelación, el consumidor deberá asumir, siempre y en todo caso, el importe del billete de avión cuando este haya sido emitido y no sea posible el reembolso del mismo, con independencia de que el consumidor ejercite cuantas acciones le incumbiese frente a la compañía emisora.

6.-REVISIÓN DE PRECIOS

Los precios de los programas Internacionales de YMCA 2024 son fijos y no se verán sujetos a variación como consecuencia de la fluctuación de divisas.

7.-ALTERACIONES E INCIDENCIAS DEL PROGRAMA

YMCA se compromete a facilitar a los consumidores la totalidad de los servicios contratados contenidos en el Programa, con las condiciones y características estipuladas. No obstante, deberán de tenerse en cuenta las siguientes consideraciones:

a) En el supuesto de que, antes del inicio del Programa, YMCA se vea obligada a modificar de manera significativa algún elemento esencial del contrato, incluido el precio, deberá ponerlo inmediatamente en conocimiento del consumidor. Este podrá optar por resolver el contrato, o bien aceptar una modificación en el mismo. En este último supuesto, YMCA precisará las modificaciones introducidas, y su repercusión en el precio del Programa.
b) El consumidor deberá comunicar la decisión que adopte a la mayor brevedad, y, en cualquier caso, dentro de los tres días siguientes a que le sea notificada la modificación del Programa. En el supuesto de que el consumidor no notifique su decisión a YMCA en el plazo de tres días, se entenderá que opta por la resolución del Programa.
c) En el supuesto de que YMCA se viese obligada a cancelar alguno de sus Programas por causas no

imputables al consumidor, o bien en el supuesto de que el consumidor opte por resolver el contrato al amparo de lo previsto en los apartados a) o b), YMCA ofrecerá al consumidor un Programa alternativo de igual o superior calidad, o bien reembolsará al consumidor la totalidad de las cantidades que hubiese abonado por el Programa. En estos supuestos, además, YMCA deberá indemnizar al consumidor por el incumplimiento del contrato, los daños y perjuicios causados.

d) No existirá obligación por parte de YMCA de indemnizar al consumidor cuando la cancelación del Programa se deba a motivos de fuerza mayor.
e) Tampoco existirá obligación por parte de YMCA de indemnizar a los consumidores en el caso de que la cancelación del programa se produzca por no alcanzar el número mínimo de personas requerido para la efectiva realización del mismo. En estos casos, YMCA notificará por escrito al consumidor, con un mínimo de quince días de antelación a la fecha de inicio del programa, que no se ha alcanzado el número mínimo de participantes y que, por lo tanto, el programa ha sido anulado. En este supuesto de cancelación del programa por no alcanzarse el número mínimo de participantes, el consumidor tendrá derecho al reembolso de todas las cantidades que hubiese abonado por el programa.
f) En lo referido a las Actividades Opcionales, estas pueden ser modificadas por circunstancias climatológicas, organizativas o de fuerza mayor, siendo sustituidas por otras de igual o mayor calidad.
g) Las diferencias y/o reclamaciones que, a juicio de los consumidores, surjan durante el desarrollo del Programa contratado, deberán ser puestas en conocimiento YMCA con la finalidad de ofrecer una solución satisfactoria con carácter inmediato. En el supuesto de que la solución propuesta por YMCA no sea satisfactoria para el consumidor, este dispondrá de un plazo de un mes para presentar una reclamación por escrito ante YMCA. Esta dispondría, a su vez, de un plazo un mes para responder a la reclamación planteada por el consumidor. Si la solución propuesta por YMCA tampoco fuese satisfactoria, el consumidor podrá entablar las acciones correspondientes.

8.- USOS Y COSTUMBRES DE LOS PAÍSES EN QUE SE DESARROLLAN LOS PROGRAMAS, Y NORMAS DE OBLIGADO CUMPLMIENTO DURANTE EL DESARROLLO DE LOS MISMOS.

El consumidor debe adaptarse al modo de vida y costumbres del país en que se desarrolla el Programa contratado. Las normas de conducta en los países de destino, los usos y costumbres, las comidas, horarios, las distancias, y, en general, el estilo de vida de los países en que se desarrollan los diversos Programas, suelen ser muy diferentes al modo de vida y costumbres habituales en España. En este sentido, el consumidor debe adaptarse a las mismas. El consumidor se compromete a respetar las leyes del país de destino en que se desarrolle el Programa, así como las Normas de disciplina de los Campamentos que colaboran con YMCA en la realización del Programa. En particular, el consumidor se compromete a respetar las prohibiciones de consumo de tabaco, alcohol y drogas. YMCA entregará al consumidor una copia de las Normas de Disciplina aplicables a los diversos Programas.

En caso de incumplimiento por parte del consumidor de las leyes del país de destino en que se desarrolla el Programa (y/o cualquier otro país en que el vuelo hiciera escala), o incumplimiento de las Normas de disciplina de los Campamentos que colaboran con YMCA, el consumidor podrá ser expulsado del programa. En tal caso, deberá asumir los gastos originados por su regreso anticipado a España, al margen de cualquier otra responsabilidad debida al dolo o negligencia del participante.

9.- PASAPORTES, VISADOS Y DOCUMENTACIÓN

Todos los consumidores que contraten con YMCA, deberán llevar en regla su documentación personal (pasaporte individual, DNI, ESTA), de acuerdo con la normativa del país donde se desarrolle el Programa contratado.

10.- SEGUROS

Los consumidores que contraten los Programas Internacionales de YMCA, podrán gozar, si lo desean, de la cobertura de un seguro multiasistencia (incluida en el precio) según las condiciones de la póliza de seguro suscrita por YMCA. Con la documentación del Programa, se adjunta una copia de la Póliza de Seguro. YMCA actúa como

mera intermediaria entre la compañía aseguradora y los consumidores que contratan alguno de nuestros Programas. Los consumidores pueden contratar otra póliza de su elección. En este caso, deberán poner esta circunstancia en conocimiento de YMCA.

11.- TRATAMIENTO MÉDICO, FARMACOLÓGICO Y/O QUIRÚRGICO

El participante deberá poner en conocimiento de YMCA si está sometido a algún tratamiento médico y/o farmacológico durante su estancia en el país de destino y durante todo el tiempo que dure el programa. Se entiende que, al tiempo de comenzar el programa, el participante goza de una perfecta salud física y mental y que la información médica que le acompaña al dossier del programa es verdadera y completa. En caso contrario, YMCA se exime de cualquier tipo de responsabilidad derivada de la falsedad de estas informaciones.

12.- ORGANIZACIÓN TÉCNICA DE LOS VIAJES

La organización técnica de los viajes a los destinos en los que se desarrollan los diferentes Programas es realizada por agencias de viajes con CICMA autorizado nº 63 y CIBAL-478. YMCA actúa únicamente como intermediario entre el consumidor y la Agencia de Viajes.

14.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

YMCA, como responsable de tratamiento, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales (en adelante, «RGPD»), y la Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y del comercio electrónico (LSSICE), le informa de que ha implantado las medidas de seguridad necesarias, de índole técnica y organizativa, para garantizar y proteger la confidencialidad, la integridad y la disponibilidad de los datos introducidos. Más información: https://www.ymca.es/politica-de-privacidad.

15.- VIGENCIA

La vigencia de dicho folleto será del 1 de diciembre de 2023 al 30 de noviembre de 2024, ambos incluidos.

16.- RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Cualquier conflicto relativo a los programas será resuelto por los Órganos Jurisdiccionales competentes según la legislación aplicable.

17.- CONDICIONES PARTICULARES DE LOS PROGRAMAS

Según contrato otorgado entre la partes, en cada caso, así como las que se establezcan para cada programa.